

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	LAURA GERTRUDIS BAÑOL BETANCUR
Demandado	RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALZADO LOS IBERICOS
Radicado	05001-3103-008-2015-01192-00
Instancia	Primera
Tema	Ordena notificación
Interloc.	37

Se requiere a la actora popular con el fin de que gestione la notificación a la parte accionada, esto es, al señor RAFAEL EDUARDO GOMEZ ARBELAEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CALZADO LOS IBERICOS, al correo electrónico indicado en la demanda, o en su defecto aportará un certificado reciente de registro mercantil, donde figure el correo electrónico al cual debe realizar notificaciones.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

